

| | | |
|--|----------------------|--|
| Delimitación, evaluación y prevención del mobbing: creación de una escala para su medición y diseño de un plan de prevención | 06/7-DEPM-UBA-710 | Universidad de Barcelona |
| Estudio de las agresiones recibidas por el personal de enfermería y de las vivencias al respecto en los servicios de urgencias de los hospitales de la comunidad de Madrid en un trimestre | 06/7-PEA-FUDEN-711 | Fundación para el desarrollo de la enfermería |
| Desarrollo de técnicas teórico-empíricas para el estudio, detección y erradicación del mobbing | 06/7-MOBIN-GOKAI-712 | Fundación Gokai |
| Evaluación e intervención psicosocial: mobbing | 06/7-PSMOB-AEPA-713 | Asociación de expertos en psicología aplicada-AEPA |
| El mobbing en el profesorado andaluz | 06/7-MPA-UCO-714 | Universidad de Córdoba |

TEMA 8: Las enfermedades profesionales en España: análisis estadístico evolutivo en los últimos 25 años. Estimadores: modelos. Enfermedades profesionales asociadas a riesgos emergentes.

| | | |
|---|----------------------|---|
| Evaluación del riesgo vascular cerebral asociado al tipo de instrumento musical en una orquesta sinfónica | 06/8-SHUNT-IDTMI-802 | Hospital Hospiten-Rambla |
| La silicosis en el sector de las canteras: medidas preventivas y responsabilidades derivadas de su incumplimiento | 06/8-SILCA-UVIGO-803 | Universidade de Vigo |
| Evaluación de los efectos negativos de las pantallas de visualización de datos (pvd) sobre la superficie ocular | 06/8-ENPVD-UCM-804 | Universidad Complutense de Madrid/grupo de investigación bioquímica farmacológica del ojo, ocupharm |

5350

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2007, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008.

Advertidos errores en Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2007, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 12 de enero de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 2432, en el anexo III (C) continuación, en el encabezamiento, tercera línea, donde dice: «OFERTA DE EMPLEO GENÉRICA DE CARÁCTER TEMPORAL», debe decir: «OFERTA DE EMPLEO NOMINATIVA DE CARÁCTER TEMPORAL».

En la página 2435, en el epígrafe primero de la declaración, primera línea, donde dice: «Que la persona contratada es extranjera no comunitaria y que no se halla...», debe decir: «Que la persona contratada es extranjera no comunitaria (o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea al que se apliquen medidas transitorias que regulen su situación como trabajador por cuenta ajena) y que no se halla...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5351

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la adenda al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo del Programa pyme digital, en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita Adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo del Programa Pyme Digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.